

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**65****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en el juicio de faltas número 156 de 2012-M seguido ante este órgano judicial por una falta de estafa, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 17 de abril de 2012 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Absuelvo libremente a doña Remedios García García y doña Soledad Delgado García de la falta por la que han sido denunciadas en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Remedios García García, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 30 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/23.034/12)